

Convocatoria de Becas para el máster en “Física y Matemáticas” Especialidad Geometría de Variedades CURSO 2018-2019

El Departamento de Matemáticas de la Universidad de Salamanca ha resuelto convocar becas destinadas a los estudiantes del máster en “Física y Matemáticas” (especialidad en “Geometría de Variedades”) para el curso 2018-2019 con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos de los Solicitantes

- Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia.
- Estar en condiciones de matricularse por primera vez en el primer curso de un plan de estudios de un Máster Oficial.
- Haber finalizado los estudios de Grado en Matemáticas en el año 2016 o años posteriores.
- Tener una nota igual o superior a 7 en el expediente académico de Grado en Matemáticas.
- No haber estado matriculado en el máster en “Física y Matemáticas” con anterioridad.
- No haber recibido con anterioridad ninguna ayuda del Departamento de Matemáticas ni del IUFFyM para la realización de másteres.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Matricularse de 60 créditos del máster “Física y Matemáticas”, en todas las asignaturas de la especialidad “Geometría de Variedades”.
- Remitir copia de la matrícula al Departamento de Matemáticas.
- Realizar el TFM bajo la tutela de un profesor del Departamento de Matemáticas.
- Superar al menos 40 créditos en el curso 2018-2019.
- Colaborar con el Departamento en las actividades que este organice.

Importe

- El importe máximo de la beca será de 1.000 euros y será compatible con cualquier otra beca o ayuda.
- El Departamento de Matemáticas realizará el abono mediante transferencia bancaria a favor de una cuenta de la que el beneficiario sea titular a partir del mes de octubre de 2018.

Valoración, Selección de Candidatos y Resolución

- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas valorará las solicitudes teniendo en cuenta, al menos, los siguientes puntos:
 - Nota media del expediente de Grado en Matemáticas.

- o TFG realizado bajo tutela de un profesor del Departamento de Matemáticas.
- o Beca de colaboración estatales.
- o Otras titulaciones.
- o Otros méritos aportados.
- o Otras ayudas solicitadas u obtenidas.
- o Adecuación del solicitante a los estudios de máster.
- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas elaborará una lista ordenada de beneficiarios, que podrá incluir suplentes, y de solicitudes denegadas. Contra estas listas se podrá interponer recurso dirigido a la propia Comisión.

Solicitudes

Se presentará el anexo debidamente cumplimentado antes de las **14 horas del 20 de julio de 2018 en la Secretaría del Departamento de Matemáticas dirigido al Sr. Director del Departamento de Matemáticas** junto con la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que se incluya el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios de máster y especificando otras titulaciones obtenidas así como los datos del TFG.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Copia de la matrícula en el máster (prematrícula, preinscripción o admisión en su defecto).
- Número de cuenta de la que el beneficiario sea titular.
- Declaración de las ayudas solicitadas, obtenidas y denegadas para el mismo fin.

La presentación de solicitudes implica la aceptación total de las presentes bases.

Calendario

- Fecha límite de recepción de solicitudes: 20 de julio de 2018.
- Resolución: antes del 7 de septiembre de 2018.
- Presentación de la documentación complementaria (copia de la matrícula): antes del 28 de septiembre de 2018.
- Abono de la beca: a partir del mes de octubre de 2018.

Incumplimientos y Devoluciones

- El incumplimiento, por parte del beneficiario, de alguna de sus obligaciones conllevará el reintegro al Departamento de la ayuda obtenida. Será responsabilidad del beneficiario efectuar el correspondiente ingreso a favor del Departamento.

Interpretación y Normativa Aplicable

- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas se reserva la capacidad de interpretar y adaptar las presentes bases a casos excepcionales o situaciones no contempladas en estas bases.
- En todo caso, siempre se aplicará la normativa de la JCyL, de la Universidad de Salamanca y del Máster “Física y Matemáticas”. En especial:
 - o Procedimientos de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado y Máster (Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 25 de Mayo de 2018).
 - o Decreto 22/2018 de la Consejería de Educación (BOCyL de 30 de abril) sobre las tasas y precios públicos.
 - o Normativa del máster: <http://www.usal.es/master-fisica-matematicas>

Solicitud de Becas para el máster en “Física y Matemáticas”, Especialidad Geometría de Variedades, CURSO 2018-2019

Cumpliméntese y entréguese **en la Secretaría del Departamento de Matemáticas dirigido al Sr. Director del Departamento de Matemáticas antes de las 14 horas del 20 de julio de 2018.**

Datos Personales

Apellidos:
Nombre:
DNI:
Nacionalidad:.....
Domicilio:
Teléfono:

e-mail (medio de comunicación de la resolución):

Información Complementaria

Indique los siguientes datos:

- Estoy a la espera de la resolución de otra ayuda de matrícula. En este caso, especificar:
- Me corresponde algún otro tipo de exención o reducción de las tasas de matrícula (por ejemplo; hijos de funcionarios de la Universidad, familia numerosa, etc). En este caso, especificar:

Documentación que se adjunta

- Curriculum vitae en el que se incluya el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios de máster y especificando otras titulaciones obtenidas así como los datos relativos al TFG.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Copia de la matrícula en el máster (prematrícula, preinscripción o admisión en su defecto).
- Número de cuenta de la que el beneficiario sea titular.
- Declaración de las ayudas solicitadas, obtenidas y denegadas para el mismo fin.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación total de las presentes bases.

Salamanca, a de de 20...

Firma: